

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-251016

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,611

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,611) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de dejar sin efecto acuerdo municipal.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,472 tomado de sesión extraordinaria celebrada el 13 de septiembre de 2016, el Concejo Municipal acordó adjudicar de forma parcial la Licitación Pública N° LP-31/2016 AMST “SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA USO DE LA AMST” a VIDUC, S.A. de C.V., hasta por la cantidad de US\$ 14,662.40, y a la vez se declararon desiertos otros ítems, y se autorizó a la UACI, realizar un nuevo proceso de compra para los ítems declarados desiertos.
- III- Que mediante acuerdo municipal número 1,501 tomado de sesión extraordinaria celebrada el 20 de septiembre de 2016, el Concejo Municipal aprobó las Bases de la Licitación Pública LP-41/2016 AMST “SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA USO DE LA AMST”, SEGUNDA CONVOCATORIA; pero siendo que la unidad solicitante con fecha 19 de octubre de 2016, mediante memorando informa que de acuerdo a coordinación realizada con el departamento de Presupuesto, tendría que realizar la liquidación del monto del contrato actual para iniciar un nuevo proceso por Libre Gestión, y así agilizar los tiempos de contratación de los ítems declarados desiertos, se hace necesario dejar sin efecto el acuerdo municipal número 1,501 antes relacionado, y modificar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones, en el sentido de incluir un nuevo proceso de compra vía Libre Gestión, para el SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA USO DE LA AMST, hasta por el monto de US\$40,000.00

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Dejar sin efecto el acuerdo municipal número 1,501 tomado de sesión extraordinaria celebrada el 20 de septiembre de 2016, y modificar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones, en el sentido de incluir un nuevo proceso de compra, vía Libre Gestión para el**

**SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA USO DE LA AMST, hasta por el monto de CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40,000.00).**

- 2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie el proceso correspondiente del mismo.**
- 3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de fondos propios, realice las erogaciones correspondientes.-Comuníquese''''''.**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.**

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**